

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

4184 Convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones locales de interés socio sanitario 2025.

BDNS (Identif.): 853945

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/853945>)

Aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 7 de agosto de 2025, a continuación se publica un extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones pinatarenses con proyectos de interés socio-sanitario.

Objeto: Establecer una normativa reguladora de concesión de subvenciones a las Asociaciones del municipio de San Pedro del Pinatar, en concurrencia competitiva, que realicen proyectos de interés socio-sanitario en el ámbito local. Consta la aprobación en Pleno de fecha 11 de agosto de 2016 de las bases reguladoras, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 9 de septiembre de 2016.

A este fin se destinan veintinueve mil setecientos euros (29.700 €) de la aplicación presupuestaria 231/48201.

El plazo de solicitud de la subvención será de 10 días naturales, a partir de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para mayor información sobre conocimiento de los requisitos de las entidades solicitantes, documentación, procedimiento de concesión y criterios podrá ser consultada en la web municipal, www.sanpedrodelpinatar.es y en el tablón de anuncios electrónico.

San Pedro del Pinatar, 29 de agosto de 2025.—El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Pedro Javier Sánchez Aznar.